Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Constancia laboral como empleador

Última actualización: 22 agosto, 2019

Descripción

Permite a los empleadores y las empleadoras dejar una constancia laboral ante la Dirección del Trabajo (DT) sobre atrasos, incumplimiento de contrato, mal desempeño, conductas inapropiadas, cortes de suministros básicos (energía eléctrica y/o agua potable), etc.

Se utiliza para dejar registro de la versión del empleador ante la autoridad laboral.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

¿A quién está dirigido?

Empleadores y empleadoras.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de indentidad vigente (sólo para el trámite en oficina).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Escriba su RUT y clave, y haga clic en "entrar". Si no está registrado, cree una cuenta.
3. Haga clic en "trámites y servicios" y, luego, en "constancias laborales para empleadores".
4. Complete los datos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado una constancia laboral, la cual se registrará inmediatamente.

En oficina:

1. Diríjase a la oficina de la Inspección del Trabajo más cercana a su empresa.
2. Explique el motivo de su visita: presentar una constancia laboral.
3. Muestre el antecedente requerido.
4. Como resultado del trámite, habrá ingresado una constancia laboral, la cual se registrará inmediatamente.

Link de trámite en línea:
https://test.chileatiende.cl/fichas/1372-constancia-laboral-como-empleador